

**CIRCULAR**

1-2020

Bogotá D.C.

**No: 01-3-2021-000032**

02/03/2021 01:30:04 p.m.

**PARA: TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**ASUNTO:** Requisitos para acceder al auxilio educativo

En cumplimiento con lo señalado en el Acuerdo 009 de 2019 por cual se reglamenta el pago del auxilio educativo para los hijos y/o hijastros menores de 25 años de los empleados públicos que dependan económicamente de él, a continuación se indican los requisitos para acceder a este beneficio:

**Requisitos:**

**Por parte del funcionario:**

- Alcanzar en la última evaluación del desempeño el concepto de satisfactorio.
- Presentar la solicitud por escrito en el formulario anexo a esta circular.
- No exceder los seis (6) salarios mínimos legales mensuales, es decir hasta \$5.451.156.
- Ser empleado público de tiempo completo
- Tener un año de antigüedad en la Entidad

**Por parte de los hijos:**

- Demostrar que fue aceptado por el colegio, establecimiento, entidad, centro o institución educativa legalmente reconocida.
- Presentar certificado de aprobación del año lectivo o semestre académico inmediatamente anterior.
- No encontrarse vinculado a un empleador mediante contrato de trabajo, o aprendizaje, o disfrute por el SENA u otra empresa, institución o entidad, de beca, auxilio, subvención o ayuda específica para este fin, excepto cuando se trate de auxilios que otorgue la caja de compensación a que esté afiliado el funcionario del SENA.

**Pérdida del auxilio educativo:**

- Por retiro del servidor público de la entidad.
- Por haber perdido el beneficiario el año o el semestre académico correspondiente.

**Presentación del auxilio educativo:**

- Calendario "A": Dentro del primer semestre del año.
- Calendario "B": Dentro del segundo semestre del año respectivo.

Cordialmente,

  
Firmado digitalmente por  
Verónica Ponce  
Vallejo  
Fecha: 2021.03.02  
10:17:07 -05'00'

**Verónica Ponce Vallejo**  
Secretaria General

Anexo: Formato de solicitud del auxilio educativo y formato de evaluación para nombramientos provisionales.

Proyecto: José Joaquín Reyes Farak  
Profesional Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano



  
Reviso: Claudia Yazmín Cañas Beltrán  
Coordinadora Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano